

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N° 10.159 DEL 8 DE  
MARZO DE 2023  
LEY PARA REDUCIR EL SALARIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
LOS MINISTROS Y LOS VICEMINISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN 2026-  
2030.**

**Expediente N°25.205**

**DIPUTADO ARIEL ROBLES BARRANTES  
Y FRACCIÓN DEL FRENTE AMPLIO**

## **PROYECTO DE LEY**

### **ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2023.**

### **LEY PARA REDUCIR EL SALARIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LOS MINISTROS Y LOS VICEMINISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN 2026- 2030.**

Expediente N.°25.205

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Este proyecto de ley tiene como objetivo fijar una reducción transitoria en las remuneraciones de los altos jerarcas del Poder Ejecutivo (la Presidencia, Vicepresidencias, Ministerios y Viceministerios) durante el cuatrienio 2026-2030 en relación con los salarios globales fijados por la Autoridad Presupuestaria para dichos cargos, según lo establecido en la legislación nacional, con el fin de que las máximas autoridades nacionales sean ejemplo de la austeridad republicana que ha predominado en la narrativa sobre finanzas públicas en materia de inversión social y políticas públicas en el último quinquenio.

Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público Ley N° 10.159 del 8 de marzo de 2023, se estableció en su artículo 37 que los salarios de los jerarcas serían establecidos por la Autoridad Presupuestaria “con fundamento en estudios técnicos, responsabilidades y perfiles de puestos, así como en los topes salariales establecidos en la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957”. Con sustento en esta norma, la Autoridad Presupuestaria, mediante Acuerdo 13517, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 02-2023, del día 21 de marzo del 2023, con la participación del entonces ministro Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, de Jorge Rodríguez Bogle, actual Viceministro de la Presidencia y la entonces ministra Laura Fernández Delgado, Ministra de

Planificación Nacional y Política Económica, se estableció que las remuneraciones de estos jerarcas serían las siguientes:

Tabla 1. Salario global establecido en la Ley Marco de Empleo Público<sup>1</sup>

<b>Grupo de Clases</b>	<b>Salario Global</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	
Presidente	5.565.000,00
Vicepresidente	5.286.750,00
Ministros	4.173.750,00
Viceministros	3.756.400,00
Director Sustantivo Ministerios	2.768.950,00
Subdirector Sustantivo Ministerios	2.630.500,00
Director de apoyo Ministerios	2.499.000,00
Subdirector de apoyo Ministerios	2.374.050,00
Oficial Mayor	1.661.800,00
<b>Sector Descentralizado</b>	
<b>Empresas públicas del Estado</b>	
Presidentes Ejecutivos EPE	3.965.050,00
Gerentes EPE	3.568.550,00
Subgerentes EPE	3.390.150,00
Subgerentes de áreas específicas EPE	3.220.600,00
<b>Instituciones Descentralizadas</b>	
Presidentes Ejecutivos IDNE	3.130.300,00
Gerentes Entidades IDNE	2.817.300,00
Subgerentes IDNE	2.676.400,00
<b>Procuraduría General de la República</b>	
Procurador General de la República	4.173.750,00
Procuraduría General Adjunto	3.756.400,00

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda (2023) Comunicado Acuerdo No.13517 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2023. Oficio MH-STAP-ACDO-0358-2023, del 21 de marzo de 2023 Disponible en <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/desarrollo-humano/categorias-salariales-y-perfiles-de-puestos/6400-comunicado-acuerdo-no-13517-tomado-por-la-autoridad-presupuestaria-en-la-sesion-extraordinaria-no-02-2023/file>

Si bien la Ley Marco de Empleo Público fue aprobada en segundo debate el 7 de marzo del 2022 y firmada por el Poder Ejecutivo el 8 de marzo del 2022, su entrada en vigencia fue hasta el 8 de marzo del 2023, lo que implicó que los jefes de la actual Administración ( Mayo 2022-mayo 2026) iniciaron labores en un régimen salarial distinto al salario global implementado en la supracitada ley N° 10159. Por ejemplo, el presidente de la República percibe actualmente una remuneración de 2 millones 900 mil colones al mes, pero la persona que asuma la presidencia ganará 5 millones 570 mil colones mensuales<sup>2</sup>

Considerando la situación de las finanzas públicas y principalmente las decisiones políticas que han generado restricciones graves a la inversión social, desde el Frente Amplio consideramos necesario que los altos jefes del Poder Ejecutivo den señales claras de austeridad republicana.

Es por este motivo que mediante esta iniciativa se propone que los salarios de los altos jefes del próximo Poder Ejecutivo se recorten en un 25% respecto a la remuneración que a este momento ha sido fijada para esos cargos. De esta forma se propone, que el salario mensual del próximo presidente se recorte en ₡1.391.250,00 respecto al salario establecido en el supracitado Acuerdo 13517. A continuación, se presenta el detalle de la reducción propuesta para cada cargo:

Tabla 2. Reducción propuesta según cargo para el periodo 2026-2030

<b>Cargo</b>	<b>Salario global fijado actualmente según Acuerdo 13517 de la Autoridad Presupuestaria</b>	<b>Monto de rebaja (25% del Salario Global)</b>	<b>Salario propuesto</b>
Presidente	₡ 5 565 000,00	₡ 1 391 250,00	₡ 4 173 750,00
Vicepresidentes	₡ 5 286 750,00	₡ 1 321 687,50	₡ 3 965 062,50
Ministros	₡ 4 173 750,00	₡ 1 043 437,50	₡ 3 130 312,50
Viceministros	₡ 3 756 400,00	₡ 939 100,00	₡ 2 817 300,00

<sup>2</sup> Alfaro, J. 28 de enero de 2025. ¿Cuánto gana Rodrigo Chaves y cuánto cobrará el próximo presidente? La diferencia es millonaria. El Financiero. <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/proximo-presidente-de-costa-rica-cobrara-casi-el/BR4IYKJ7GFDJVEN7ONDRT65EYM/story/>

La implementación de una remuneración más moderada para los jefes que asuman el gobierno en el periodo 2026-2030, respecto de lo establecido por la Autoridad Presupuestaria en 2023, es congruente con las reiteradas declaraciones de los representantes del gobierno actual respecto de las limitaciones de recursos del Estado para realizar más inversión en educación<sup>3</sup>, seguridad<sup>4</sup>, combate a la pobreza<sup>5</sup>, protección ambiental<sup>6</sup>, infraestructura<sup>7</sup> y reactivación económica.

Por lo anterior, es que se considera que el ahorro generado en la reducción temporal de las remuneraciones de los altos jefes contribuye al saneamiento de las finanzas públicas, tanto en términos de disminución en el gasto público como en términos morales ante una ciudadanía que exige que los políticos sean ejemplo de la austeridad republicana que le han aplicado al resto de instituciones del Estado y que por tanto, se presenta el siguiente proyecto de ley a conocimiento de las señoras y señores diputados.

---

<sup>3</sup> Arrieta, E (2025) Nogui Acosta Reitera que no hay más dinero para educación pública. La República. <https://www.larepublica.net/noticia/nogui-acosta-reitera-que-no-hay-mas-dinero-para-educacion-publica>

<sup>4</sup> Solano, H (2024) Recortes en presupuesto de Seguridad genera preocupación e los diputados. El Observador. <https://observador.cr/recortes-en-presupuesto-de-seguridad-genera-preocupacion-en-los-diputados/>

<sup>5</sup> Martínez, G (2025) Diputada señala al Gobierno por rebaja de 23287 millones al IMAS que pondría en riesgo a becados <https://crhoy.com/diputada-senala-al-gobierno-por-rebaja-de-%E2%82%A123-287-millones-al-imas-que-pondria-en-riesgo-a-becados/>

<sup>6</sup> Lara Salas, J (2025) Sinac advierte riesgo de cierre técnico por déficit en fondos <https://www.nacion.com/el-pais/sinac-advierte-riesgo-de-cierre-tecnico-en-2026/M3VL4UZO7JGVZBKBKYT4DMNPZE/story/>

<sup>7</sup> Alvarado, J (2025) Obra pública en Costa Rica registró número rojos en cuatro de los seis primeros meses del 2025 <https://observador.cr/obra-publica-en-costa-rica-registro-numeros-rojos-en-cuatro-de-los-seis-primeros-meses-del-2025/>

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N° 10.159 DEL 8 DE  
MARZO DE 2023.**

**LEY PARA REDUCIR EL SALARIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
LOS MINISTROS Y LOS VICEMINISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN 2026-  
2030.**

**ARTICULO ÚNICO.** - Se adiciona un Transitorio Nuevo a la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10.159 del 8 de marzo de 2023, que se leerá como sigue:

**“Transitorio Nuevo.** - Para el caso de la remuneración de quienes ocupen la Presidencia, Vicepresidencias, Ministerios y Viceministerios en la Administración durante el período constitucional 2026-2030, las remuneraciones serán las definidas en el Acuerdo 13517 de la Autoridad Presupuestaria del 21 de marzo del 2023, con una reducción de un 25%. Los demás salarios globales fijados para el resto del Sector Público no serán objeto de esta reducción.”

Rige a partir de su publicación.